

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11618 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso ordinario 1160/2017, por auto de fecha 08/03/2018 del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a EL PERIÓDICO DEL MOTOR, S.L., con CIF: B-81821407, y domiciliado en Paseo de la Castellana, n.º 36-38, Madrid.

2.- Que por Auto de fecha 10/09/2018 se ha acordado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid acumular dicho concurso, pasando a tramitarse en este Juzgado con el número de autos 535/2018.

3.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

5.- La identidad de la Administración concursal es CALERO GUILLÉN ABOGADOS, S.L.P., con domicilio postal en C/ General Martínez Campos, n.º 15, 5.º, 28010 Madrid, y dirección electrónica admconcursal@calero-guillen.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Se ha designado al letrado D. Santiago Guillén Grech como representante de la entidad CALERO GUILLÉN ABOGADOS, S.L.P.

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

7.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 13 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190013758-1